I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001254

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 13 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2485/2016 del Administrador Municipal (S); el Memorándum N°1000/283/2016 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1015/2016 y Nº202/1145/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La Centésima Vigesimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 19 de mayo de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1015/2016, se otorgó una subvención al **CONJUNTO FOLCLORICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA"** y por Decreto Exento Nº202/1145/2016, se rectificó el destino de la misma.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 06 de junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CONJUNTO FOLCLORICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** R.U.T. Nº65.916.070-6, con Personalidad Jurídica N°698-2007, representado por su Presidenta doña **Cecilia Leal Carvajal,** Cédula de Identidad Nº10.514.193-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de **$1.470.000- (un millón cuatrocientos setenta mil pesos)**.

2. El **CONJUNTO FOLCLORICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta-solicitud fecha 2016, esto es, para gastos en movilización y traslado a lugares de actividades.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la séptima del convenio.

3. El **CONJUNTO FOLCLORICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016.

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001254

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

6. El incumplimiento por parte del **CONJUNTO FOLCLORICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAÍCES DE NUESTRA TIERRA"

En Cerrillos, a 06 de Junio del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna y el **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** Personalidad Jurídica N°698-07, representado por su Presidente doña **CECILIA LEAL CARVAJAL** cédula de identidad N°10.514.193-9, con domicilio en El Almendro N°592, comuna de Cerrillos, teléfono 66490493, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 124° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1015/2016, modificado por el Decreto Exento N°202/1145/2016 se otorga al **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** una subvención ascendente a $ 1.470.000 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos).

TERCERO: El **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2016, esto es, para gastos en movilización y traslados a lugares de actividades.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2016.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **CECILIA LEAL CARVAJAL**, en representación del **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

001254

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

CONJUNTO FOLCLÓRICO
"RAICES DE NUESTRA TIERRA"
p.p. CECILIA LEAL CARVAJAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL.

JPCV